RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/317/07. (2008062516)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Flores Cortés Don Benito, S.L., con domicilio en Avda. de Madrid, 1, 1.º B, 06400 Don Benito (Badajoz), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, a favor de Flores Cortés Don Benito, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectada a transformador de 630 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojado en el interior de caseta prefabricada.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 1 C.T. con transformador de 1 x 630 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
- La interconexión entre los inversores y el centro de transformación se realizará mediante línea subterránea M.T. con una longitud total de 84 metros.
- La línea de evacuación propuesta será subterránea de M.T. de 13,2 kV. Partiendo desde el centro de transformación con una longitud de 27 metros hasta enganchar con la línea subterránea de Media Tensión Consiber de la STR Don Benito, propiedad de la compañía suministradora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Cubierta de nave en Polígono Industrial San Isidro, parcela A-27 del término municipal de Don Benito (Badajoz).

— Promotor: Flores Cortés Don Benito, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 6 de agosto de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ